

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Octubre Trece (13) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-016-2015-00936-00
DEMANDANTE	JUAN DIEGO SALAZAR ARBELAEZ
DEMANDADO	LUIS ROBERTO RINCON
PROVIDENCIA	Auto 525 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes las constancias del envío del oficio de fecha 06 de noviembre de 2019, allegado por el apoderado demandante, dirigido a la secuestre señora Gloria Patricia Gaviria Álzate, en el cual se le está requiriendo por parte del despacho para que se sirva rendir informe de su gestión.

De otro lado se acredita como dependiente a la estudiante de derecho de la Universidad Católica Luis Amigo Juana Valentina Rojo Londoño identificada con cedula de ciudadanía número 1.216.726.543.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa